

cuantia de escobesa de la Legua  
Cinapenas. Ha ciudad de los reynos  
de por el p[re]s[en]te. Oficienda por ellos tres  
cientos no des. y en la ciudad de Gerania.  
Acuerda que por ser persona Benemerita  
parece le nombra[n]do a el escud. En la  
dicha ciudad en forma de notario  
dhos. reynos de. de a Sayre de los  
Deponerme nombrado de quien se me  
sino que lo una en los autos de se ref.

~~Francisco~~ Juan de  
Gonzalez de Rivera  
Cruzado de Rivera  
Matias de Guzman

ordin  
En la villa de la Ciudad de Oviedo en veinte e quatro dias  
del mes de Junio año de mill e setecientos e quatro se junta  
una cabildo ordin[aria] y ser dia del 1.<sup>o</sup> de Juan para nombrar  
de oviedo para el buen gobierno de esta Republica con el gran  
Javier Gonzalez de Rivera Defensor perpetuo de esta Ciudad de Oviedo  
don Intenno de ella Juan Gonzalez de Rivera, don Baltasar  
con el fulxenio Panes, Juan Anrich, Alonso de la Cruz  
Baltasar, don Agustin, don Javier Garcia Campeno  
Luis de Cruz, don Pedro fabre, don J. Romero, don Pedro  
Mesa, don Joseph Obispo, don Pedro gran Vasco, y don Juan Balles  
Defensor y acordaron lo siguiente.

Que se le p[re]s[en]te de que en el 1.<sup>o</sup> de Pedro gran Vasco  
lardon en Capitulo concurren las partes de calidad de ser  
y de el se le equiven a queda le nombra y eligen may  
y el tiempo de su año caduca principio de su y para

